

ESTADO No. 0002

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy 22 de Enero de 2014.

<i>No</i>	<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR</i>	<i>FOLIOS</i>	<i>FECHA</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	FJT-15E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	386-387	20/01/2014	<i>AUTO PARQ N° 015</i>	REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Correr traslado por el término de ley del Concepto Técnico PARM-500 del 01 de agosto de 2013. Informar al titular del Contrato de Concesión No. FJT-15E, que aunque la póliza No. 01 DL014668 de la Aseguradora CONFIANZA, con vigencia desde el 01/05/2013 al 01/05/2014, que ampara el primer año de exploración, se encuentra bien diligenciada, se requiere que allegue el comprobante de pago de la prima, concepto técnico PARM-500 del 01 de agosto de 2013. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.

2	CONTRATO DE CONCESIÓN	HDH-152	COOAGROMI	175-177	20/01/2014	AUTO PARQ N° 016	REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: ARTÍCULO PRIMERO. - Correr traslado por el término de ley de los Conceptos Técnicos PARM-665 del 04 de octubre de 2013 y PARQ-005 del 30 de octubre de 2013. ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al titular del Contrato de Concesión HDH-152 para que allegue el pago generado por intereses moratorios por valor de doscientos mil pesos M/CTE (\$200.000) por concepto de Visita de Fiscalización. ARTÍCULO TERCERO.- Requerir al titular del Contrato de Concesión HDH-152 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 (...) para que en el término de quince (15) días a partir, de la notificación del presente acto, allegue corrección de la Póliza Minero Ambiental del primer año de la etapa de explotación, según lo indicado en el concepto técnico PARM-665 del 04 de octubre de 2013. ARTÍCULO CUARTO.- Requerir al titular del Contrato de Concesión HDH-152 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 (...), para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue los Formatos Básicos Mineros anuales de 2008, 2009, 2010 y 2011, de acuerdo con lo expresado en el numeral 2.2 del Concepto Técnico GTRM-0352 del 31 de mayo de 2012 y los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2012 y el semestral de 2013 que no se encuentran en el expediente, ni han sido radicados por CMC. ARTÍCULO QUINTO.- Requerir al titular del Contrato de Concesión HDH-152 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 (...), para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue el Programa de Trabajos y Obras –PTO-. ARTÍCULO SEXTO.- Requerir al titular del Contrato de Concesión HDH-152 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley
---	-----------------------	---------	-----------	---------	------------	------------------	--

							685 de 2001 (...), para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue copia de la Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Informar al titular del Contrato de Concesión HDH-152 que tiene a favor un valor de tres millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos con noventa centavos (\$3.774.860,90) correspondiente al tercer año de construcción y montaje, según lo establecido en el Concepto Técnico PARM-665 del 04 de octubre de 2013. ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al representante legal de la Cooperativa de Agromineros de los Ocho Consejos Comunitarios L.-COOAGROMI, de no ser posible la notificación personal, súrtase mediante aviso. ARTÍCULO NOVENO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite.
3	CONTRATO DE CONCESION	JGP-16041	MINERAL CORP S.A.S.	174-175	20/01/2014	AUTO PARQ Nº 017	REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Requerir al titular del Contrato de Concesión No. JGP-16041 para que el término de quince (15) días, contados a partir, de la notificación del presente acto administrativo, allegue constancia de pago del al segundo (2) año de la etapa de exploración, periodo comprendido del 17 de octubre de 2013 al 16 de octubre de 2014, cuya suma asciende a sesenta y dos millones doscientos doce mil ochocientos cuarenta y tres pesos M/CTE (\$62.212.843), de acuerdo al Concepto Técnico PARQ-018 del 13 de noviembre de 2013, so pena de declarar la Caducidad del Contrato de la referencia. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. JGP-16041, bajo

							apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue el Formato Básico Minero anual 2012 y anexe Formato Básico Minero –FBM- semestral 2013, ya que no reposan dentro del expediente. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. JGP-16041, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue la corrección de la póliza No. 300030909, de acuerdo con Concepto Técnico PARQ-018 del 13 de noviembre de 2013. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. JGP-16041, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término perentorio de quince (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue el trámite de consulta previa establecida en los Artículos 2, 7, 330 y 332 de la Constitución Política de Colombia, Convenio 169 OIT, Ley 21 de 1991- Artículos 6, 7, 15, Decreto 200 de 2003 núm. 4 art. 16, Decreto 1720 de 2008, Ley 99 de 1993 art. 76 y Decreto 1220 de 2005, de acuerdo con el Concepto Técnico PARQ-018 del 13 de noviembre de 2013. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



Se desfija hoy, **22 de Enero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
CÉSAR EMILIO CÓRDOBA PALACIOS
GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN

Elaboró: Saida Luz Córdoba Robledo